



**JUSTICIA**

ISSN impreso 0124-7441

ISSN digital 2590-4566

## Criterios para la evaluación práctica de las ideologías políticas modernas<sup>1</sup>

### *Criteria for the practical assessment of modern political ideologies*

**Juan Carlos Berrocal Durán**

Corporación Universitaria Rafael Nuñez, seccional Barranquilla, Colombia

[juan.berrocal@curnvirtual.edu.co](mailto:juan.berrocal@curnvirtual.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0001-5695-4020>

**Sandra Irina Villa Villa**

Universidad Libre, seccional Barranquilla, Colombia

[sandra.villa@unilibre.edu.co](mailto:sandra.villa@unilibre.edu.co)

<https://orcid.org/0000-0002-6500-7946>

**Jorge J. Villasmil Espinoza**

Universidad del Zulia, Venezuela

[jvillasmil@fcjp.luz.edu.ve](mailto:jvillasmil@fcjp.luz.edu.ve)

<https://orcid.org/0000-0003-0791-3331>

Recibido: 01 de junio de 2022 / Aceptado: 18 de junio de 2022

<https://doi.org/10.17081/just.27.41.5251>

#### Resumen

El debate socialismo vs liberalismo colmó buena parte de los estudios politológicos, filosóficos y jurídicos del siglo XX, orientados teleológicamente a determinar los modelos políticos más eficaces/eficientes para resolver los grandes problemas materiales y morales de las sociedades humanas en su conjunto. En este orden de ideas, el objetivo de este artículo de reflexión radica en describir las bases conceptuales necesarias para evaluar la utilidad práctica de las ideologías políticas modernas, no ya como sistemas de creencias únicamente, sino además como teorías que sirven de soporte al desarrollo de políticas concretas que alteran –para bien o para mal– la vida de personas, comunidades y naciones enteras. Metodológicamente el presente trabajo se ubica en los dominios de la investigación documental. De los argumentos esbozados se puede concluir lógicamente que no es en el plano retórico-discursivo donde se puede valorar a ciencia cierta el influjo benéfico de una ideología, se trata más bien de estudiar los aportes políticos, económicos y socioculturales que se observan de la aplicación de ciertos modelos políticos e ideológicos al calor de experiencias históricas, susceptibles a la investigación científica.

**Palabras clave:** ideologías políticas modernas, criterios de evaluación, socialismo marxista, liberalismo, ideología y práctica.

<sup>1</sup> Este artículo es resultado del Proyecto de investigación "LAS IDEOLOGÍAS POLÍTICAS MODERNAS", que se encuentra en curso y es autoría del Grupo de Investigación INCOM de la Universidad Libre y el Grupo de Investigaciones Andrés Bello de la Corporación Universitaria Rafael Nuñez, proyecto adscrito a la Línea de Investigación: DDHH, Justicia y Construcción de Paz. De la Universidad Libre y la línea de Investigación, Conflicto, Postconflicto, Sociedad, Política y Educación de la Corporación Universitaria Rafael Nuñez. Cuenta con la coautoría del Profesor de La Universidad del Zulia Jorge J. Villasmil-Espinoza.

### Abstract

The debate socialism vs liberalism filled much of the political, philosophical, and legal studies of the twentieth century, teleologically oriented to determine the most effective/efficient political models to solve the great material and moral problems of human societies as a whole. In this regard, the objective of this reflection article is to describe the conceptual bases necessary to evaluate the practical utility of modern political ideologies, not only as belief systems, but also as theories that support the development of concrete policies that alter – for better or for worse – the lives of people, communities, and entire nations. Methodologically, this work is in the domains of documentary research. From the arguments outlined it can be logically concluded that it is not on the rhetorical-discursive plane where the beneficial influence of an ideology can be assessed for sure, it is rather to study the political, economic and socioculture contributions that are observed from the application of certain political and ideological models in the heat of historical experiences, susceptible to scientific research.

Keywords: modern political ideologies; evaluation criteria; Marxist socialism; liberalism; ideology and practice.

### Como Citar:

Berrocal Durán, J. C., Villa Villa, S. I., & Villasmil Espinoza, J. J. (2022). Criterios para la evaluación práctica de las ideologías políticas modernas. *Justicia*, 27(41), 95-108. <https://doi.org/10.17081/just.27.41.5251>

## I. INTRODUCCIÓN

El estudio científico de las ideologías no es tarea sencilla porque a la igual que en el ámbito religioso, estas funcionan como sistemas de creencias que son defendidas en cada lugar y momento por su comunidad de partidarios o, adeptos, personas que muchas veces no admiten los hechos en contra, datos o argumentos válidos cuando se intenta poner en tela de juicio sus convicciones que sirven, por lo demás, de modelo interpretativo a su mundo de vida (Berrocal, Villasmil y Villa, 2020). Igualmente, el estudio de las ideologías no se desarrolla nunca desde una posición neutral y enteramente objetiva, sino que implica muchas veces de un debate inter-ideológico (Villa y Berrocal, 2019), que conjuga o confronta, según el caso, las subjetividades del investigador o investigadores en torno a la ideología objeto de estudio, poniendo a prueba el condicionamiento social del conocimiento (Schaff, 1974).

A pesar de esta realidad, al mismo tiempo abstracta y concreta, objetiva y subjetiva, simbólica y material, todo indica que se impone la necesidad politológica de la definición de un conjunto de criterios prácticos que sean de utilidad para determinar o, más específicamente evaluar, los aportes, resultados y consecuencias, en la persona humana, de la puesta en marcha de ciertas ideologías políticas que, como el socialismo marxista o la democracia liberal, han valido para estructurar históricamente buena parte de los sistemas políticos modernos y contemporáneos que ordenan la vida de personas, comunidades y naciones enteras. De ahí que el objetivo de este trabajo radica precisamente en describir las bases conceptuales necesarias para evaluar la utilidad práctica de ciertas ideologías políticas modernas como el socialismo marxista y el liberalismo, no ya como sistemas de creencias únicamente, sino además como teorías que sirven de soporte al desarrollo de políticas concretas.

Por otro lado, conviene recordar que la evaluación de ideologías y de las políticas que le sirven de manifestación o vehículo, no es un trabajo novedoso, ya que en ciencia política abunda una bibliografía que desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas aborda el ámbito de la evaluación de políticas públicas. Y es que: “La evaluación, en el actual contexto político, aparece ligada a aspectos sociales y de transparencia democrática, en estrecha relación con la publicidad de sus informes y la participación plural de los actores que entran en juego” (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, 2010, p. 5).

En la filosofía política latinoamericana creemos que existe un intento de evaluación de las ideologías, esto es, una aproximación para determinar sus aciertos y limitaciones, sus luces y sombras, como teorías siempre limitadas y perfectibles que impulsan la praxis y sitúan la acción de los actores políticos y sujetos sociales, en la obra de Dussel (2001), en la que se señala taxativamente seis tesis que de una u otra manera deben identificar a toda filosofía política crítica, como condición de posibilidad para alcanzar su legitimidad y determinar su validez fáctica, estas tesis se comentaran en apartados posteriores.

A en lo metodológico importa aclarar que, se trata de un proceso conducente a la producción y reproducción de un saber relativamente valido, con alguna utilidad social y científica que descansa, a su vez, en una determinada postura epistemológica consciente o inconsciente, esto es, en una noción sobre el alcance, límites y significados de la ciencia en general y del conocimiento científico en particular en el marco de la disciplina que se cultiva. En este orden de ideas, nos adherimos a la propuesta de la nueva racionalidad científica que postula Martínez (2009), como un intento de superar, al menos en los dominios de las ciencias humanas, la impronta positivista y estructuralista que buscó cocificar la realidad social en grandes estructuras deshumanizadas y, al mismo tiempo, convertir al lenguaje matemático todos los fenomenos sociales en funcion de su medicion y cuantificacion, sin descartar *a priori* que el empirismo lógico tributó a su modo grandes aportes al desarrollo de las ciencias sociales.

Esta nueva o renovada racionalidad postula la construcción de un paradigma epistémico, capaz de ordenar e integrar en un todo coherente los principios que se presentan con solidez, estabilidad y evidencia, independientemente de si provienen de la ciencia, la literatura, la filosofía o el arte. De lo que se trata es de cimentar dialécticamente una mirada más completa de la realidad, –entendiendo la realidad misma como una construcción social en constante resignificación– que sea capaz de alcanzar una “verdad interdisciplinaria” (Martínez Miguélez, 2009). De modo que, la única objetividad posible –cuando se trata de reconstruir el mundo en el que se está inmerso– subyace en la subjetividad asumida por parte del investigador que entiende que los resultados obtenidos por su indagación son siempre parciales, restringidos y fragmentados y que, por tanto, no es posible arribar a una verdad última y definitiva sobre el tema, tal como propugnan ciertos determinismos científicistas.

El presente estudio está condicionado en su desarrollo por la perspectiva textualista que, al decir de Canelón (2009), permite que autores ubicados en distintos lugares y tiempos pueden tener una plática intertextual y contextual en igualdad de condiciones, mediante el examen minucioso de sus discursos políticos e ideológicos, del cual emergen pistas sobre sus ideas y sus intereses. Desde nuestra perspectiva, el textualismo es una expresión de la metodología hermenéutica que según Foucault remite al: “conjunto de conocimiento y técnicas que permiten que los signos hablen y nos descubran sus sentidos...” (2002, p. 38).

Así, en un primer momento se ubicaron un conjunto de fuentes documentales impresas –presentes en las referencias– en formato de libros académico o de artículos científicos del alto impacto, fuentes que directa o indirectamente aportan luces para la resolución del objetivo planteado. En un segundo momento, se trabajaron hermenéuticamente las fuentes recabadas combinando tres niveles de lectura, a saber: a) *lectura textual* que implica comprender de manera precisa y en su lugar de enunciación las palabras, frases y oración interpretadas; b) *lectura entre líneas*, para detectar los sentidos implícitos del texto, así como la postura ideología de su autor o autores, sus interés políticos y sus contradicciones argumentativas (Sánchez, 2011) y; c) *lectura intertextual*, que intentó vincular un texto en particular con un conjunto de textos más amplio que definen su formación temática y discursiva en el orden teórico, metodológico o ideológico que lo identifica y, simultáneamente, lo diferencian de otros ordenes, cercanos o lejanos. Finalmente, en un tercer momento se redactó el manuscrito para presentarlo como un artículo arbitrado en la *revista Justicia*.

El artículo se organizó en cuatro (04) secciones independientes, pero lógicamente correlacionadas. En la primera de resultados, *Las ideologías en la teoría política contemporánea* se describen los principales referentes conceptuales que permiten comprender los procesos ideológicos en el mundo de hoy; en la segunda de también de resultados, *Postulados básicos del socialismo y liberalismo*, se discuten los argumentos centrales que definen y justifican a las que son sin duda las principales ideologías de la modernidad política para arribar; a la tercera sección también en el marco de los resultados, *Apuntes para la configuración de un criterio de evaluación práctica de las ideologías políticas modernas* donde se exponen *grosso modo* nuestras ideas, parciales y limitadas en su esencia, para estructurar un ejercicio evaluativo de los sistemas de creencias que orientan las políticas públicas y, aun mas, sirven de marco arquitectónico a las formas de estado y de gobierno históricamente existentes en la contemporaneidad. Por último, se presentan los principales hallazgos y posibles contribuciones de la investigación en las conclusiones.

## II. RESULTADOS

### *Las ideologías en la teoría política contemporánea.*

La ideología es una noción polisémica que admite variadas y hasta controvertidas definiciones. En este hilo conductor, al decir de Payne (2002), las distintas concepciones en torno a la ideología en singular pueden ordenarse de acuerdo con cuatro parámetros amplios y no excluyentes:

- (a) La epistemológicamente negativa: la ideología como tipo de pensamiento distorsionado o falso (por ejemplo, la conciencia de los sujetos humanos en la sociedad capitalista);
- (b) La socialmente relativa: la ideología como conjunto de opiniones, creencias, actitudes (por ejemplo, la “visión del mundo” de un grupo o clase social);
- (c) La restringida: la “la ideología teórica” (un sistema de ideas más o menos consciente);
- (d) La expandida: la “ideología práctica” (un modo más o menos de conducta habitual). (Payne, 2002, p. 393)

El parámetro a) es propia del marxismo clásico, ideología que precisamente negó su carácter ideológico desde un primer momento para mostrarse, así misma como una supuesta ciencia “socialismo científico” que, mediante el descubrimiento de las “leyes de la dialéctica” iba a impulsar la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos los trabajadores organizados. No obstante, la evidencia histórica concreta que se desprende del estudio del llamado socialismo real (Lander, 2008) no solo expuso el marcado carácter dogmático de los promotores del ideal marxista, sino, además, la inmanente esencia totalitaria de este modelo. Por lo demás, los parámetros b), c) y d) sirven para orientar el estudio científico de las ideologías en variados enfoques como el ideacional, la historia de las ideas o, más recientemente, el estudio de las representaciones sociales o de los imaginarios colectivos, típicos de la historia, la sociología o la ciencia política.

Karl Mannheim, artífice de la sociología del conocimiento, supone que en los procesos políticos la relación ideología y utopía es muy estrecha hasta el punto de que algunas veces se pueden desdibujar sus límites y llegar a confundir una con la otra. En efecto, al reinterpretar la obra de Mannheim, Ritzer (1999) sostiene que una ideología, así como una utopía es un sistema de ideas más o menos coherente o *Weltanschauung*, sin embargo, la diferencia radica en que la primera concentra su narrativa en el pasado y a veces en el presente, de ahí que la mayoría de las ideologías hegemónicas justifican el *statu quo* y; la segunda, se proyecta en el futuro como espacio simbólico en el cual se debe construir la sociedad alternativa para derribar al orden establecido y acceder a una fase cualitativamente superior de la historia colectiva. De este modo, pueden generarse ciertos conflictos entre utopías e ideologías conservadoras, a menos que se desarrolle una ideología utópica. Todo dependerá de los intereses de los actores y factores de poder y de las etapas del desarrollo de su lucha.

Para Arendt (2004), por su parte, todas las ideologías políticas modernas poseen una profunda carga historicista ya que a su juicio: “(...) afirman poseer, o bien la clave de la historia, o bien la solución de todos los enigmas del universo o el íntimo conocimiento de las leyes universales ocultas de las que se supone gobiernan a la naturaleza y al hombre” (2004, p. 222). Por esa supuesta cualidad omnicompreensiva, intrínseca a las ideologías políticas no es de extrañar que el fervor que generan en sus partidarios y simpatizantes sea tan profundo como el que ocasionan las ideologías religiosas más tradicionales. En este punto, basta con considerar las dinámicas de conflictividad que se dan actualmente entre sujetos polarizados por el accionar de ideologías políticas excluyentes e identidades políticas contrarias, en sociedades como la colombiana y la venezolana por ejemplo (Berrocal et al., 2020).

Como puede suponerse, el estudio de las ideologías posee por derecho propio un lugar destacado en los desarrollos teóricos contemporáneos, de las ciencias sociales en general. Es más, una de las mejores teorías existentes al respecto –por su potencial heurístico y hermenéutico– surge en el seno de la lingüística de la mano de la metodología del análisis del discurso de Van Dijk (2005). En este contexto, el autor holandés explica como las ideologías funcionan como modelos interpretativos de la realidad para personas y grupos, confiriendo, por lo tanto, de sentido y significación a sus modos de ser, relacionarse y hacer en el mundo:

Ellas controlan y organizan otras creencias socialmente compartidas. Así, una ideología racista puede controlar las actitudes sobre la inmigración, una ideología feminista puede controlar las actitudes sobre aborto o techos de vidrio en el lugar de trabajo o conocimiento sobre la desigualdad del género en la sociedad, y una ideología social puede favorecer un papel más importante del Estado en los asuntos públicos. (Van Dijk, 2005, p.10)

Desde esta perspectiva, todas las personas poseen diversas ideologías más o menos estructuradas de tipo político, religioso o filosófico que van desarrollando, contrastando o, en algunos casos, cambiando por otras a lo largo de su vida, como condición de posibilidad para situarse y posicionarse ante el flujo de acontecimientos en la realidad de la que forman parte:

De allí que las ideologías sean creencias sociales fundamentales de naturaleza bastante general y abstracta. Una de sus *funciones cognoscitivas* es proporcionar coherencia (ideológica) a las creencias de un grupo y así facilitar su adquisición y uso en situaciones cotidianas. Entre otras cosas, las ideologías también especifican qué valores culturales (libertad, igualdad, la justicia, etc.) son importantes para el grupo. (Van Dijk, 2005, p. 10)

A diferencia de las opiniones, las ideologías –junto a otros factores como la socialización política– dotan a las personas de la estructura ética y axiológica que orienta sus relaciones intersubjetivas y, al mismo tiempo, les permiten observar cuales problemas son relevantes para ellos y sus grupos de referencia. Así, por ejemplo, para un liberal las libertades individuales garantizadas por los derechos políticos propios del estado de derecho son la sustancia de toda sociedad democrática. En contraste, para un socialista marxista o comunista, las libertades individuales han sido históricamente la excusa para desarrollar un egoísmo burgués carente de solidaridad que superpone los intereses de las elites a las necesidades colectivas. De modo que, toda ideología aspira a formar parte del acervo cognitivo de una época dado para que sus valores distintivos sean asumidos acríticamente por todos como verdades válidas que no admiten crítica alguna por sus inmanentes beneficios para la convivencia y, supuestamente, para el desarrollo de las capacidades humanas (Nussbaum, 2012).

### **Postulados básicos del socialismo y liberalismo: relación ideología-realidad**

Para algunos autores como Echeverría (2003), teórico de la ontología del lenguaje<sup>2</sup>, la relación entre discurso y realidad es muy estrecha hasta el punto de postular que es, el lenguaje, la principal herramienta en la construcción intersubjetiva de una realidad determinada. Desde esta perspectiva, si se reconoce que no es posible acceder en sentido puro a una ideología sino a través de los discursos y narrativas que la reproducen en la sociedad, se llega a la conclusión que las ideologías en plural adquieren un rol protagónico en la definición de las realidades políticas, incluso en contextos donde los actores políticos dominantes se caracterizan por un creciente pragmatismo.

Bajo este argumento es que afirmamos que el liberalismo y el socialismo marxista son las principales ideologías políticas de la modernidad y su influjo ha sido decisivo en la construcción y desarrollo de los principales sistemas políticos contemporáneos (Calvano, 2020; 2017). Por ende, toda labor de evaluación de una específica ideología implica como condición de posibilidad el conocimiento de los postulados básicos que sustentan a la misma, esto por al menos dos razones centrales: primero, conocemos y vivimos las ideologías mediante los discursos y prácticas que le son típicas. Segundo, de toda ideología como núcleo primario de un sistema de creencias de naturaleza política emanan sistemáticamente con alguna consistencia, políticas públicas que ponen a prueba la relación teoría-realidad, en la medida en que la praxis es entendida como la realización del programa proclamado por la ideología como su núcleo de sentido.

Para este razonamiento, el conocimiento en abstracto de una ideología es insuficiente por sí mismo para determinar su veracidad y factibilidad; es necesario, por consiguiente, reconocer que los postulados básicos de una ideología que se expresa en cada momento como una formación discursiva han terminado sirviendo como *saber axial* para el desarrollo de distintos planes, leyes, programas y proyectos dentro de un paradigma político. Así, la ideología adquiere sentido y significado en su realidad, por lo cual en principio

<sup>2</sup> Las tres tesis básicas de la ontología del lenguaje son: "1. Interpretamos a los seres humanos como seres lingüísticos. 2. Interpretamos al lenguaje como generativo. 3. Interpretamos que los seres humanos se crean a sí mismos en el lenguaje y a través de él" (Echeverría, 2003, p. 20).

el valor de una ideología política debe conocerse no solo en su coherencia teórica, sino, esencialmente, mediante el impacto que su implementación tuvo en una sociedad o conjunto de sociedades que experimentaron su desarrollo; esto, aunque los partidarios de ciertas ideologías siempre terminen por argumentar, por ejemplo, que el fracaso del socialismo real o del neoliberalismo, ahí donde han sido implementados, está condicionado a una práctica de inadecuada observancia de sus postulados por parte de los liderazgos políticos en el ejercicio del poder.

El liberalismo surge al calor de las grandes revoluciones dieciochescas (independencia de las trece colonias angloamericanas 1776 y revolución francesa 1789) como ideología alternativa al absolutismo monárquico que se perfilaba hasta entonces como el pilar fundamental de todo sistema político. En palabras de Vallès (2006), el liberalismo clásico tiene la capacidad en las postrimerías del antiguo régimen de configurar una forma de estado (estado liberal o estado de derecho) que pone límites concretos, al menos en la teoría, al ejercicio despótico del poder y al mismo tiempo crea las condiciones objetivas y subjetivas para la construcción del individuo ciudadano como sujeto social activo en la edificación de su realidad, que viene a superar al vasallaje.

A tal efecto, ante el poder estatal de un soberano omnímodo aparece la figura del ciudadano como sujeto protegido por la ley y dispuesta a intervenir en la vida política, con una fuerza simbólica que rememora a la polis griega (Vallès, 2006). Lo que en principio protege al ciudadano es la codificación positiva de un derecho natural que viene a reconocer la dignidad de la persona humana y a proclamar, en consecuencia, el derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad en sus variadas facetas, de modo que el estado de derecho, no solo no puede convertirse en óbice para el goce y disfrute de estos derechos fundamentales, sino que tiene la responsabilidad de garantizarlos como se evidencia en documentos histórico como la Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia de 1776 y la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789.

Si bien no debe confundirse democracia con liberalismo, los sistemas democráticos contemporáneos tienen en el pensamiento liberal su sustrato filosófico central, que se manifiesta en un conjunto de postulados básicos o esenciales que, a su vez, se materializan también en derechos fundamentales tal como se verá en el cuadro siguiente.

CUADRO NO. 1: PRINCIPALES POSTULADOS DEL LIBERALISMO CLÁSICO

Postulado	Codificación normativa	Significado
El estado de derecho protege la vida de la persona humana y tiene la responsabilidad de garantizar su desarrollo armónico.	Artículo No. 1 de (Representantes del buen Pueblo de Virginia, 1776). Artículo No. 3 (Asamblea general de la naciones unidas, 1948).	La dignificación de la vida humana es la causa primaria del Estado liberal. Toda vez que, la vida es la condición material esencial para el goce de los demás derechos fundamentales o naturales.
El estado garantiza el ejercicio de la libertad en su sentido amplio.	Artículo No. 9 (Asamblea nacional, 1797). Artículo No. 3 (Asamblea general de la naciones unidas, 1948).	A diferencia de la libertad de los antiguos, la concepción moderna de la libertad implica la posibilidad individual de desarrollar un proyecto de vida, en función del requerimiento de la conciencia para ser y hacer (Nussbaum, 2012), sin la intromisión del estado. Se trata de una libertad multidimensional con implicaciones ontológicas, metafísicas, políticas, económicas y sociales.

<p>El estado garantiza el derecho a la propiedad privada.</p>	<p>Artículo No. 5 (Representantes del buen Pueblo de Virginia, 1776). Artículos No. 2 y 16 (Asamblea nacional, 1797). Artículo No. 17 (Asamblea general de la naciones unidas, 1948).</p>	<p>En el contexto de absolutismo monárquico, incluso en su etapa de despotismo ilustrado el soberano es dueño de todo. Por el contrario, con el advenimiento del estado liberal el ciudadano propietario es el amo y señor indiscutible de sus bienes. Tal como señala 16 de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano: "El derecho de propiedad, es aquel que pertenece a todo ciudadano de gozar y de disponer a su gusto, de sus bienes, de sus adquisiciones, del fruto de su trabajo, y de su industria" (Asamblea nacional, 1797).</p>
<p>El pluralismo</p>		<p>El principio del pluralismo político al decir de Sartori (2009) encarna el reconocimiento de la diversidad en términos de libertad de ideas y de conductas que enriquecen el ordenamiento democrático. Esta idea se opone dialécticamente a las sociedades de pensamiento único de base autocrática o totalitaria.</p>
<p>Pensamiento crítico</p>	<p>Artículo No. 18 (Asamblea general de la naciones unidas, 1948).</p>	<p>Básicamente el pensamiento crítico tiene su origen en la libertad de conciencia y de religión. No obstante, en la actualidad democrática implica, al menos en teoría, la posibilidad efectiva de cuestionar las autoridades e instituciones de poder del ordenamiento del que se es parte, sin miedo a sufrir retaliaciones.</p>
<p>Derecho de resistencia a la opresión</p>	<p>Artículos 9, 23 y 24 (Asamblea nacional, 1797). Preámbulo (Asamblea general de la naciones unidas, 1948).</p>	<p>Aunque en el constitucionalismo moderno se hace mención del derecho de resistencia a la opresión, mediante la figura de la legítima desobediencia civil a un régimen arbitrario, se trata de una expectativa de derecho casi irrealizable por lo que puede significar para la estabilidad de un sistema político. Su idea subyacente es reconocer el recurso a la rebelión contra toda forma de tiranía que menoscabe la dignidad humana.</p>

Fuente: elaboración propia con base a la lectura de (Asamblea general de la naciones unidas, 1948; Asamblea nacional, 1797; Representantes del buen Pueblo de Virginia, 1776; Sartori, 2009; Nussbaum, 2012).

Conviene señalar que este cuadro solo ofrece una muestra reducida y sintética de los que se consideran son los principales postulados del pensamiento liberal clásico, esto es, el que surge al calor de la ilustración en el siglo de las luces y sirve de base doctrinal a los desarrollos jurídicos, políticos y económicos posteriores. Obviamente, una revisión detallada de estos postulados o ideas centrales rebasa los propósitos de esta investigación.

El otro “hijo” destacado del programa filosófico de la modernidad política es, sin duda, el socialismo. Tal como señala Parra (2018) este tiene su origen en el ala izquierda del liberalismo. Esencialmente se erige como una respuesta al sistema de explotación propio de la fabricas europeas del siglo XIX, que mantenía en condiciones de miseria a la mayoría de los obreros; de ahí que el socialismo utópico primero y marxista luego, ideara formulas políticas y económicas para mejorar las condiciones de vida de las personas y grupos más vulnerables de la sociedad para las cuales el liberalismo clásico no proporcionaba ninguna respuesta. Por lo tanto, si el liberalismo era en principio la ideología que identifica a la burguesía en su reacción contra la aristocracia, el socialismo viene a ser la ideología propia del proletariado en contra, ahora, de la burguesía liberal.

A diferencia del liberalismo, el socialismo es una doctrina radical que adopta la vía revolucionaria en contraposición a la reformista, como la única admitida para empoderar a los proletarios en su camino de ocupación de los órganos del estado. A diferencia del estado liberal y su respeto irrestricto a la propiedad privada, los socialistas apuestan en todo momento por la disolución de la misma mediante la socialización de los medios de producción, como condición de posibilidad para superar las “contradicciones irresolubles” de la sociedad capitalista y construir una sociedad socialista de transición, basada en el principio de igualdad social *casi absoluta* para arribar luego a una sociedad comunista, en la cual, ya no habrían diferentes clases sociales, lo que significa, al menos en teoría, el final de las dicotomías entre privilegiados y depauperados, explotadores y explotados.

En el siguiente cuadro se muestran sinópticamente los principales postulados del socialismo marxista utilizando la jerga de su propia terminología. Los principios socialistas se definen en buena media por oposición dialéctica a la axiología liberal.

CUADRO NO. 2: PRINCIPALES POSTULADOS DEL SOCIALISMO MARXISTA

Postulado	Codificación normativa	Significado
Igual social sustantiva	Ya en el siglo XX estos principios se fueron imbricando en la forma de derechos económicos y sociales en documentos como (Asamblea general de la naciones unidas, 1948), artículos 22; 23, numeral 3; 25. También gozan de capítulos particulares en la mayoría de las constituciones contemporáneas.	Si bien es cierto el liberalismo da rango legal al principio de igualdad ante la ley, esto no es nunca suficiente para estructurar una igualdad social sustantiva, esto es, una realidad material de justicia social en la cual todas las personas pueden tener una vida de dignidad y calidad libre de toda forma de explotación.
Colectivismo vs individualismo		El liberalismo se enfoca en la defensa del individuo, llegando a configurar para algunos un solipsismo radical (Dussel, 2001). En franco contraste, el pensamiento socialista se enfoca en las colectividades humanas como espacio fundamental para el desarrollo de la fraternidad y de la solidaridad. Ante la autonomía de la persona, el colectivismo apuesta por la interdependencia de las mismas.
Superación de la propiedad privada de los medios de producción.	Artículo 4 (Soviets supremo de la URSS, 1936).	Para el socialismo, el monopolio de los medios de producción en manos de intereses privados era en buena medida la causa de la pobreza. Por lo tanto, la estatización de las estructuras productivas por el accionar de un estado popular, que venía a centralizar y planificar la economía era la vía más racional para superar las asimetrías sociales.

Vía revolucionaria	Preámbulo (Soviets supremo de la URSS, 1977).	La institucional burguesa propia del estado liberal estaba confeccionada para garantizar la hegemonía de la burguesía en detrimento del proletariado. En consecuencia, una revolución socialista liderizada por las clases subalternas era la única forma de construir una alternativa económica, política y social en función de los trabajadores, conducente a una sociedad socialista en el marco de la dictadura del proletariado.
Internacionalismo	Preámbulo (Soviets supremo de la URSS, 1977; Soviets supremo de la URSS, 1936).	Para la doctrina socialista, lo realmente importante era la alianza internacional de los trabajadores como vía para construir el socialismo en el mundo entero y no en algunas regiones o países en particular. De este modo el socialismo venía a superar a los nacionalismos decimonónicos (Lenin, 1975).
Lucha de clases sociales		Por ante el pluralismo burgues y el partidismo poli-clasista, los socialistas marxistas proclaman que los intereses entre explotados y explotadores son categóricamente antagónicos; de modo que se impone la necesidad de construir la hegemonía del proletariado, sin ninguna demagogia de solidaridad entre clases sociales (Marx & Friedrich, 2019).

Fuente: elaboración propia con base a la lectura de (Lenin, 1975; Soviets supremo de la URSS, 1977; Soviets supremo de la URSS, 1936; Marx & Friedrich, 2019).

Muy a pesar de sus grandes relatos axiológicos sintetizados en postulados fáciles de comprender para consumo de las masas, ni el liberalismo ha sido la máxima expresión de las libertades humanas, ni, mucho menos, el socialismo representó la construcción efectiva de una sociedad más justa y equitativa para todos. Ante esta situación que demanda no ya de una discusión enteramente filosófica o ideológica que no conduce a nada, típica de sujetos polarizados, sino del conocimiento de las realidades históricas forjadas al calor de estas ideologías, es que se puede afirmar que tanto los proyectos socialistas y liberales han fracasado a su modo, aunque no en igualdad magnitud, ya que la experiencia del socialismo real resultó enteramente contraria a la democracia, la libertad de conciencia y el pensamiento crítico aunque propagandísticamente vendiera todo lo contrario.

**Apuntes para la configuración de un criterio de evaluación práctica de las ideologías políticas modernas**

Conviene reiterar que, como todos los productos del intelecto humano, las ideologías también pueden ser evaluados por muy heterodoxo que esto resulta para sus partidarios. Todo dependerá en buena medida de la legitimidad de los criterios de evaluación que se formulen en términos de su amplitud, flexibilidad y solidez y, particularmente, de los saberes que los justifiquen, esto es, de las bases epistemológicas del criterio de evaluación trazado.

Las ideologías políticas modernas son esencialmente y en buena medida proyecciones utópicas de un modelo de sociedad que se busca desarrollar en un futuro próximo, para resolver los grandes problemas del presente y, al mismo tiempo, crear las condiciones de posibilidad que les permitan a las personas y grupos prosperar, desarrollar al máximo sus capaces y construir espacios de convivencia más allá de las guerras y arbitrariedades de todo tipo que caracterizan a la historia humana en su conjunto.

No obstante, no podemos diferenciar arbitrariamente las ideologías como discursos y postulados con los resultados y efectos materiales que producen en la realidad, aunque los resultados sean diametralmente opuestos a lo proclamado en el ideal. Argumentar en contrario implicaría desconocer de un plumazo las miles o millones de experiencias de las personas que han vivido en carne propia las contradicciones de estos modelos, expresados como gobiernos y sistemas políticos que se han autoproclamado como socialistas o liberales en sus variadas modalidades y configuraciones.

En su *seis tesis para una filosofía política crítica* Dussel (2001) postula en su primera tesis sobre la *ratio política* que lo fundamental para determinar el valor de cualquier política en diversos contextos es su capacidad para producir, reproducir y desarrollar la vida humana en comunidad: "(...) en última instancia de la humanidad, en el largo plazo; por lo tanto, la pretensión de verdad práctico-política es universal. En este sentido será la *razón política práctico-material*" (2001, p. 44). Fácilmente se puede argumentar que Dussel falla por antropocéntrico por cuanto la reproducción de la vida humana es solo una parte de la Biosfera, de modo que, a la parte de la reproducción de esta formada de vida hegemónica se puede exigir también, como un acto de verdad y justicia, una política para la reproducción y cuidado del medioambiente que hace posible el desarrollo de todas las formas de vida superior por igual.

En este hilo conductor, una ideología que no genere políticas para la producción y reproducción de la vida buena, para los animales humanos y los no humanos, tal como refiere Nussbaum (2012), es una ideología que debe ser evaluada como negativa bajo cualquier estándar de evaluación cualitativo o cuantitativo imaginable. De hecho, pensar en la reproducción de la vida como resultado de la razón práctico-material es insuficiente por sí mismo, porque de lo que se trata es de dignificar la vida humana en particular y toda la vida en general (Villa y Durán, 2018), en este punto crucial tal como indica Villasmil (2020), liberales y marxistas han fallado, como lo evidencia el calentamiento global y el efecto invernadero, entre otros fenómenos de interés global.

La segunda tesis esgrimida por Dussel (2001) es sobre la *razón política práctico-discursiva*. Simplificando las cosas, esta tesis sostiene que una política sustancialmente democrática con independencia de su signo ideológico se legitima en su capacidad para fomentar la participación pública, efectiva y libre de las personas y grupos que directa o indirectamente se verán afectados por la ejecución de esta en sus mundos de vida. En este punto, Dussel sostiene que la teoría contractualista moderna se funda precisamente en la exigencia moral del logro de una asociación política que permita la participación simétrica de todos los ciudadanos.

Este punto también es crucial para los desarrollos teóricos de la democracia contemporánea, porque la democracia participativa más allá de sus innovadoras formas de participación que trascienden el acto del sufragio, sigue siendo en esencia una democracia representativa de avanzada, por cuanto, a diferencia de las experiencias de democracia directa de los antiguos, ya no es posible prescindir por completo de una clase política profesional –de burócratas y tecnócratas– que se encargue del funcionamiento del estado y actúe como supuesto representante de la voluntad general. El criterio de evaluación que surge de esta tesis radica en poder determinar la capacidad democratizadora de las ideologías para impulsar políticas participativas, con énfasis especial en la personas y comunidades que se verán afectadas o serán destinatarias de estas.

La tercera tesis de Dussel (2001), es la *ratio política en su dimensión estratégica e instrumental*. Con esta idea se enfatiza en la capacidad de una política para responder a las condiciones lógicas, empíricas, ecológicas, económicas, sociales e históricas del contexto donde es pensada y formulada. Ciertamente, todo indica que en buena medida el éxito de una política depende directamente de la habilidad de sus diseñadores para interpretar estas condiciones de forma coherente y ser la expresión de estas mediante políticas acordes a su realidad. En consecuencia, una ideología que se implemente mecánicamente desconociendo las particularidades materiales y simbólicas de su contexto sociocultural, no solo está destinada a la distorsión de la realidad, sino a ocasionar el choque de cosmovisiones diferentes sin ninguna posibilidad de consenso entre idea y realidad, pensamiento y acción, razón por la cual debe ser evaluado negativamente.

La cuarta tesis de Dussel (2001) se puede definir como de *razón política crítica*, lo que significa el deber ético de los hacedores de políticas en el ejercicio del poder de reconocer en cada momento su responsabilidad, como representantes de una ideología y de un modelo, por ante los afectos negativos, incluso los no intencionales, de la ejecución de sus leyes, políticas, planes y proyectos, que dan cuenta teleológicamente en sus sociedades sobre la viabilidad o no, no solo de los liderazgos responsables de las mismas, sino de las ideologías que de forma abierta o solapada intentan representar al menos discursivamente. Por lo

tanto, se impone la necesidad instrumental de evaluar la capacidad ética de los actores *ideologizantes* de asumir la responsabilidad histórica por los errores y desaciertos de sus convicciones para el orden social en su conjunto, piénsese, por ejemplo, en los fallos de la planificación central de la economía o en las crecientes asimetrías sociales que se dan en las economías de mercado.

Esta evaluación ético-política o de *razón política crítica*, la hace comúnmente la opinión pública de pensamiento crítico, desde variados criterios como: coherencia entre ideología y práctica en los actores político; la capacidad del actor político de aceptar sus errores públicamente o la consistencia entre lo ofertado en la campaña electoral como base una agenda política y lo sucedido luego en el ejercicio del cargo de elección popular.

La quinta tesis proclama por Dussel (2001), sobre *la ratio política* refiere a la capacidad crítica y contra-hegemónica de una ideología para cuestionar la realidad social desde la perspectiva de los actores sociales más vulnerables como víctimas directas o indirectas de un sistema político que desconoce sus necesidades e invisibiliza su sufrimiento. De lo que se trata aquí es de la capacidad de la ideología para proveer alternativas democratizantes en términos ecológicos, educativos, de salud pública o de derecho, como condición de legitimidad de la propia ideología.

Ahora, el ciudadano víctima, excluido, se transforma en un agente de transformación como miembro de una comunidad crítica que lucha por el reconocimiento de sus derechos en la sociedad civil, y con pretensión de que sus demandas sean institucionalizadas en el futuro por el Estado... (Dussel, 2001, p. 60)

Una ideología funcional al orden establecido se caracteriza, por el contrario, por obliterar en cada momento toda manifestación autónoma y genuina de pensamiento crítico para presentar el presente histórico como si fuera la máxima expresión posible de bienestar y desarrollo a la que una sociedad puede aspirar dada sus condiciones y problemáticas. En esta operación ideológica propia de las clases dominantes, la capacidad de toda creencia alternativa que busque edificar una realidad diferente es descartada *a priori* y, en algunos casos de autoritarismo creciente, perseguidos sus promotores como factores subvertidores del orden social.

Finalmente, la sexta tesis sobre *la ratio liberationis* da cuenta del instrumental teórico y organizativo necesario para formular estrategias de liberación humana en dos sentidos primordiales, por un lado, en sentido negativo para deconstruir las estructuras injustas y violentas de los sistemas políticos vigentes y; por el otro, en sentido positivo de construcción intersubjetiva de un nuevo orden jurídico, político, económico, sociocultural, ecológico y educativo que venga a liberar de forma integral a las personas y comunidades de todas las trabas que en el presente detienen el desarrollo de sus capacidades intrínsecas. Paradójicamente Dussel (2001) no visualiza este nuevo orden como resultado de un verdadero nuevo pensamiento político al calor de los desafíos del siglo XXI, sino como una reedición o actualización del paradigma socialista. En este punto, lo importa es entonces la evaluación del verdadero potencial liberador de una ideología en el plano individual y colectivo.

En cierto sentido general, el trabajo de Dussel (2001) analizado por nosotros de forma muy accidental, se relaciona con nuestra investigación sobre la dignidad humana (Villa y Berrocal, 2018) en la cual examinamos en su momento si este concepto transversal era simplemente una ficción retórica o, evidentemente, un criterio axiológico que puede orientar el ejercicio del poder, ante lo cual formulamos un conjunto de interrogantes para poder ofrecer algunas respuestas parciales al respecto, que bien pueden usarse también para complementar la evaluación de una ideología y, más específicamente, de las políticas que son su manifestación fehaciente: ¿Cuáles el valor o utilidad práctica de una política para desarrollar la dignidad humana? ¿Cómo se relaciona el imperativo categórico de la dignidad humana y de todas las formas de vida con el diseño y ejecución de políticas públicas que creen las condiciones para ello, en el marco de un modelo político, económico y social? ¿Cómo un sistema de creencias políticas puede contribuir o entorpecer el desarrollo de las capacidades centrales del ser humano? ¿Cómo una ideología favorece el desarrollo de la democracia sustantiva?

### III. CONCLUSIONES

El socialismo marxista a pesar de su formidable coherencia teórica y de la popularidad que alcanzaron sus postulados en los intelectuales de izquierda del mundo terminó por ser la columna vertebral de un conjunto de sistemas políticos antidemocráticos tal como lo evidencia el caso de la URSS, Corea del Norte, China y más recientemente Venezuela, entre otros. Estos países más allá de sus diferencias históricas y culturales coinciden en experimentar una violación sistemática a los derechos humanos. Esta situación además demuestra que no se puede evaluar únicamente una ideología con base a la lectura de sus postulados, sino que hay que examinar su impacto ahí donde fuera implementada como modelo político y económico, incluso también se puede suponer lógicamente que si los resultados son calamitosos algo debe estar mal en la teoría.

Venezuela es el caso más reciente de una experiencia política que intentó ser a su modo la actualización del socialismo real con su propuesta de un socialismo del XXI. A pesar de las innovaciones retóricas el resultado final fue una crisis humanitaria compleja previa al inicio de las sanciones internacionales a Maduro, con la migración masiva de al menos más de cinco millones de personas en el marco de un gobierno autoritario sindicado de cometer crímenes de lesa humanidad como condición de posibilidad para permanecer indefinidamente en el poder.

Por su parte, los sistemas políticos liberales en la región tampoco han sido precisamente exitosos o inmunes a las crisis políticas y económicas recurrentes. De hecho, a pesar de que Latinoamérica cuenta desde el advenimiento del orden republicano con un tinglado institucional y jurídico a tono con los parámetros del programa ideológico de la modernidad liberal sus resultados en términos de estabilidad y desarrollo nunca fueron similares a lo acontecido en el norte global. El liberalismo y su doctrina de libre mercado no ha sido suficiente para crear capacidades productivas propias de una economía del conocimiento y reducir la pobreza y la exclusión de buena parte de los colectivos sociales que, aun hoy en pleno siglo XXI, viven por debajo del umbral de dignidad y calidad de vida.

De los argumentos esbozados se puede concluir indiscutiblemente que no es en el plano retórico-discursivo donde se puede valorar a ciencia cierta el influjo benéfico de una ideología, se trata más bien de estudiar los aportes políticos, económicos y socioculturales que se observan de la aplicación de ciertos modelos políticos e ideológicos al calor de experiencias históricas concretas, susceptibles a la investigación científica.

Para el momento que se escriben estas líneas Colombia, país caracterizado por estar inmerso en una experiencia neoliberal desarrollada en el marco de una economía abierta, atraviesa por una situación de protestas autoconvocadas en las principales ciudades que, en principio, son una reacción a un programa de reforma tributaria que vendría a imponer una mayor carga fiscal en las personas comunes, pero que denotan un profundo descontento y sentimiento de rechazo colectivo a los factores y actores políticos del establecimiento. Por estas razones todo indica que los proyectos ideológicos de izquierda y de derecha han fracasado en la región en su empeño de construir un ecosistema sociopolítico y económico de justicia y equidad, sostenible en el tiempo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. Taurus.
- Asamblea general de la naciones unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. ONU.
- Asamblea nacional. (15 de abril de 1797). *Universidad central de Venezuela*. Obtenido de Derechos del hombre y del ciudadano: [http://www.ucv.ve/fileadmin/user\\_upload/BicentenarioUCV/Documentos/Derechos\\_del\\_hombre\\_y\\_del\\_ciudadano.pdf](http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/BicentenarioUCV/Documentos/Derechos_del_hombre_y_del_ciudadano.pdf)
- Berrocal Duran, J. C., Villasmil Espinoza, J. J., & Villa Villa, S. (2020). Polarización social en Colombia y Venezuela: ideologías excluyentes e identidades políticas contrarias. *Revista de filosofía*, 36 (92), 64-87.
- Calvano Cabezas, L. (2019). Apuntes sobre los desafíos que entraña el nuevo contrato social para Colombia en tiempos del postconflicto. *Cuestiones Políticas*, 36 (63), 14-29.
- Calvano Canezas, L. (2017). Modernidad política: miradas y significados. *Cuestiones Políticas*, 33 (58), 12-23.
- Canelón, F. (2009). *Ensayos de modernidad y posmodernidad*. Fundación editorial el perro y la rana.
- Dussel, E. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Editorial Desclée de Brouwer.
- Echeverría, R. (2003). *Ontología del Lenguaje*. Comunicaciones Noreste Ltda.
- Foucault, M. (2002). *Las palabras y las cosas Una arqueología de las ciencias humanas*. Siglo veintiuno editores Argentina.
- Lander, E. (2008). *Contribuciones a la crítica del marxismo realmente existente: verdad, ciencia y tecnología*. Fundación editorial el perro y la rana.
- Lenin, V. I. (1975). *Imperialismo, fase superior del capitalismo*. Ediciones en lenguas extranjeras Pekin .
- Martínez Miguélez, M. (2009). *La nueva ciencia Su desafío, lógica y método*. México DF.: Trillas.
- Marx, K., & Friedrich, E. (2019). *Manifiesto Comunista*. Alianza editorial.
- Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios .
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Parra Contreras, R. A. (2018). *Ideas socialistas y antisocialismo en el siglo XIX venezolano*. Fondo Editorial UNERMB.
- Payne, M. (. (2002). *Diccionario de teoría crítica y estudios culturales*. Paidós.
- Representantes del buen Pueblo de Virginia. (1776). *Declaración de derechos del buen pueblo de Virginia*. Biblioteca de la UNAM.
- Ritzer, G. (1999). *Teoría sociológica clásica*. Mc Graw Hill.
- Sánchez Upegui, A. (2011). *Manual de redacción académica e investigativa: cómo escribir, evaluar y publicar artículos*. Medellín: Católica del Norte Fundación Universitaria.
- Sartori, G. (2009). *La democracia en 30 lecciones*. Bogotá: Taurus.
- Schaff, A. (1974). *Historia y verdad: ensayo sobre la objetividad del conocimiento histórico*. Grijalbo.
- Soviets supremo de la URSS. (1936). *Constitución soviética de 1936*. PCUS.
- Soviets supremo de la URSS. (1977). *Constitución de la URSS (versión castellana oficial)*. Ediciones internacionales del PCUS.
- Valles, J. M. (2006). *Ciencia Política Una introducción*. Barcelona : Ariel Ciencia Política .
- Van Dijk, T. A. (2005). Ideología y análisis del discurso. *Utopía y praxis latinoamericana*, 9-36.
- Villa Villa, S., & Berrocal Durá, J. C. (2019). Debates inter-ideológicos en el marco de los desarrollos de la teoría política moderna y contemporánea. *Revista de la Univesidad del Zulia*, 10 (28), 12-29.
- Villa Villa, s., & Berrocal Durán, J. C. (2018). Dignidad Humana ¿ficción retorica o criterio axiológico radical para el ejercicio del poder? *Cuestiones Políticas*, 34 (61), 161-179.
- Villasmil Espinoza, J. J. (2020). La fragilidad de las civilizaciones humanas. *Cuestiones Políticas*, 37 (64), 10-14.

